



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo Sucre, siete (7) de noviembre de dos mil trece (2013)

Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación : Proceso No. 70001-33-33-007-2013-00003-00
Demandante : Edwin Mercado Agamez
Demandado : Departamento de Sucre

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa que procede fijar fecha para audiencia de alegatos y juzgamiento, diligencia que fue aplazada por los motivos expuestos en providencia anterior.

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El día 15 de octubre del año que transcurre debió llevarse a cabo audiencia de alegatos, no obstante la misma se aplazó, al considerar la señora Jueza, prudente y acertadamente, que el expediente ameritaba ser estudiado de manera juiciosa y dedicada; en ese orden de ideas es preciso fijar fecha para llevar a cabo dicha diligencia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, se resuelve:

ASUNTO ÚNICO :Se fija el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil trece (2013) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) para dar inicio a la audiencia de alegatos dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA
Juez

A